DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS

Señor:
Don Euclides De Godois Pinto
Intendente Municipal - Distrito de Bella Vista

ELCOMITÉ DE EVALUACIONDE OFERTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA, se reúne en fecha 13 de Junio del 2023, siendo las 08:00 hs a.m, en el local municipal y de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio, análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, en este caso para el llamado a **Contratación Directa Nº CD-04-2023, para "ADQUISICION DE CAMION DOBLE CABINA 4 X4" ID 431.079,** según art. 27° de la ley 2051/03, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.----------

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que la Resolución N° 433/2022, de designación de los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas ha sido modificada por Resolución N° 2.453/2023 de fecha 10 de mayo del 2023, indicándose que el mismo estará conformado por: el Sr. Cesnen Grau Arce C.I.Nº 3.693.561(Secretaria de planificación y desarrollo), Mgtr. Johanna Armoa con C.I.N° 3.602.483 (Enc. De informes y patrimonio municipal), el Lic. Elvio Carlos Kartsch Servín con C.I.Nº 3.418.910 (Dtor. Adm. Y Finanzas, Dpto. Unidad de Presupuesto, Contador Municipal) y el Ing. Civil René Ayala C.I.Nº 4.112.472(Responsable del Dto. De Obras y Servicios).----------

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue: ----------

1. Acta de apertura de ofertas:

En primer término es importante resaltar que hasta la fecha y hora tope fijada para la apertura de ofertas, la Convocante solo ha recepcionado una sola oferta, motivo por el cual la responsable de la UOC, ha emitido una declaración jurada de responsabilidad en virtud a lo establecido en el art.4º de la Resolución DNCP Nº483/2023. Y considerando la modalidad de la convocatoria (CONTRATACION DIRECTA), se ha observado lo establecidoen el art. 34° de la ley 2051/03 de las Contrataciones Públicas.----------

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 09 de junio del 2023, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

Elvio Carlos Kartsch
Contador Publico Nacional
RUC 3 418 910 - 6

Cesnen Grau
Secretaria de Planificación
y Desarrollo
Municipalidad de Bella Vista

René V. Ayala Maidana
Ing. Civil
Reg. MOPC N° 1.886

Mag. Johanna Armoa
Encargada de Informes
Municipalidad de Bella Vista

CAPITAL DE LA YERBA MATE
Una costumbre arraigada en la Pluma de un pueblo...
Juntos en Acción

Oferta Nº 1: GARDEN AUTOMOTORES S.A.- recepcionado el 09/06/2023 a las 07:36 hs am, ingresado bajo expediente de mesa de entrada Nº 5838/2023.----------

OFERENTES	NOMBRE DEL LLAMADO	Precio Total Gs.
GARDEN AUTOMOTORES S.A.(bbarrios@garden.com.py)	"ADQUISICION DE CAMION DOBLE CABINA 4 X4"	Gs. 196.000.000

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 57° del Decreto N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas: NO HUBO OBSERVACIONES.----------

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial: Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:----------

GARDEN AUTOMOTORES S.A.

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	Análisis	Resultado del análisis
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario estándar descargado del SICP.	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada por el mismo, en base al formulario descargado del SICP.	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Presentó declaración jurada como garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida en tiempo, forma, monto asegurado, nombre correcto del asegurador y asegurado.	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Presento constancia de SIPE Nº 1744996, donde se encuentra en estado activo la documentación que corresponde a CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL, el cual fue debidamente cotejado por el comité evaluador.	Cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Presento fotocopia del ACTA DE ASAMBLEA (acta de directorio Nº 34), donde consta que se ha hecho la elección para designar un Director Titular que tendrá a su cargo el uso de la firma social para el periodo 2022 al 2024 nombrándose a la Sra. LIZZIE SILVANA ARIAS QUIÑONEZ, firmante de la oferta.	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó fotocopia de cedula de identidad, constatándose que la misma corresponde al firmante de la oferta Sra. LIZZIE SILVANA ARIAS QUIÑONEZ.	Cumple

Elvio Carlos Kartsch
Contador Público Nacional
RUC 3 418 910 - 6

Cesnen Grau
Secretaría de Planificación y Desarrollo
Municipalidad de Bella Vista

René V. Ayala Maidana
Ing. Civil
Reg. MOPC N° 1.886

Mag. Johanna Armoa
Encargada de Informes
Municipalidad de Bella Vista

CAPITAL DE LA YERBA MATE
Una costumbre arraigada en la cultura de un pueblo.
Juntos en Acción

Los documentos están debidamente firmados.	Todas las fojas de las documentaciones que acompañan a la oferta se encuentran debidamente firmadas.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. El oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" y "b" del art. 40. El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública" no aparecen en la base de datos del SINARH, y/o de la secretaria de la Función Pública. Se ha tenido en cuanta la circular de la DNCP Nº5/2021, que, en el marco de la Ley N° 6716 de fecha 16 de abril del año 2021, se modifica y amplia el Artículo 40 "Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o para contratar", de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"	Considerando que la empresa participante es una persona jurídica, fue analizada la situación de los Directores, **(DIDIER NUFRO ARIAS QUIÑONEZ, GISELE FABIANA ARIAS QUIÑONEZ, LIZZIE SILVANA ARIAS QUIÑONEZ, NUFRO ARIAS GIRET, MARIA MAGDALENA QUIÑONEZ DE ARIAS).** Se ha verificado los registros del personal de la convocante, constatándose que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del art. 40 ley 2051/03.Finalmente fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública", constatándose que el mismo no aparece en la base de datos del SINARH. El comité de Evaluación ha consultado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP, constatándose que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el estado.	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Presento constancia SIPE Nº 1744996, donde figura activo su constancia del RUC, la cual fue cotejada por este comité evaluador, constatándose que efectivamente su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes que se desea adquirir, en la presente licitación.	Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Se ha analizado el cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC. Constatándose que se ajustan sustancialmente con todo lo solicitado en el PBC.	Cumple

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos: Una vez realizada la verificación de la documentación básica de carácter sustancial, se verifica la planilla de precios presentada por los oferentes a los efectos de determinar la pertinencia de realizar o no correcciones aritméticas.----------

Resulta importante destacar que las correcciones aritméticas podrán ser realizadas siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios y la oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones.----------

La corrección de errores aritméticos se realizara de la siguiente manera: si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.----------

Elvio Carlos Kartsch
Contador Publico Nacional
RUC 3 418 910 - 6

Cesnen Grau
Secretaria de Planificación
y Desarrollo
Municipalidad de Bella Vista

René V. Ayala Maidana
Ing. Civil
Reg. MOPC N° 1.886

Mag. Johanna Armoa
Encargada de Informes
Municipalidad de Bella Vista

Fue analizada la planilla de precios de la oferta del oferente **GARDEN AUTOMOTORES S.A.**, comprobándose que no presenta errores aritméticos.----------

4- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:
El oferente **GARDEN AUTOMOTORES S.A.**, no presenta certificado de producto y empleo nacional, y siendo la única oferta, no están dadas las condiciones para la aplicación del porcentaje respectivo.----------

5- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL.
El oferente **GARDEN AUTOMOTORES S.A.** posee su domicilio en la ciudad de Asunción, y siendo la única oferta, no están dadas las condiciones para la aplicación del porcentaje respectivo.----------

6. Habiéndose verificado la cuestión mencionada el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente: ----------

OFERENTES	NOMBRE DEL LLAMADO	Precio Total Gs.
GARDEN AUTOMOTORES S.A. (bbarrios@garden.com.py)	"ADQUISICION DE CAMION DOBLE CABINA 4 X4"	Gs. 196.000.000

7- ANÁLISIS DE PRECIOS:

GARDEN AUTOMOTORES S.A.

Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio referencial	Precio de la oferta	Dif. Absoluta en %
CAMION DOBLE CABINA 4X4	Unidad	UNIDAD	1	196.000.000	196.000.000	0%

No se solicita ninguna aclaración al oferente, referente al precio ofertado teniendo en cuenta que no existe motivos legales para hacerlo.----------

8-De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 se procede a analizar a la oferta de **GARDEN AUTOMOTORES S.A.**, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:----------

Elvio Carlos Kartsch
Contador Publico Nacional
RUC 3 418 910 - 6

Cesren Grau
Secretaria de Planificacion
y Desarrollo
Municipalidad de Bella Vista

René V. Ayala Maidana
Ing. Civil
Reg. MOPC N° 1.886

Mag. Johanna Armoa
Encargada de Informes
Municipalidad de Bella Vista

CAPITAL DE LA YERBA MATE
Una costumbre arraigada en la alma de un pueblo...
Juntos en Acción

DOCUMENTACIONES FORMALES	EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES	RESULTADO DEL ANALISIS
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presentó el certificado de cumplimiento con la Seguridad Social Nº 383988 con vencimiento 17/06/2023.	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar	Presento Declaración Jurada de miembros de conformidad con el formulario estándar, haciendo constar los datos de los Directores considerando su carácter de persona jurídica.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Presento certificado de cumplimiento tributario, vigente.	Cumple
Patente Comercial del Municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente	Presento copia simple del Patente Comercial de la Municipalidad de Asunción, vigente.	Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS	Presento constancia de SIPE Nº 1744996, donde se encuentra en estado activo las documentaciones que corresponden a BALANCE GRAL. Y ESTADOS DE RESULTADOS, que corresponden a los ejercicios fiscales 2019, 2020, 2021 el cual fue debidamente cotejado por el comité evaluador.	Cumple
Copia de contratos de venta de vehículos y/o camiones, en los años: 2020, 2021 y 2022	Presento copia de tres contratos suscriptos con Entidades públicas todas como resultado de adjudicaciones a favor de la empresa **GARDEN AUTOMOTORES S.A,** dentro de los años establecidos en el PBC.	Cumple
Cumplimiento de la EE.TT. establecidas en el PBC.	El oferente ha presentado folleto con las descripciones técnicas del bien objeto de la presente licitación ajustándose a todos los requerimientos técnicos solicitados en el PBC.	Cumple

8.1. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:
De conformidad a lo establecido en el PBC se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica del oferente **GARDEN AUTOMOTORES S.A.**, constatándose el siguiente análisis: ----------

8.1.1. **Experiencia:**

EXPERIENCIA:	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
Copia de Contratos que avalen la experiencia. Demostrar la experiencia en [VENTA DE VEHICULOS Y/O CAMIONES] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: TRES ULTIMOS AÑOS (AÑOS: 2020, 2021, 2022)	Presento contratos suscriptos por la empresa en los años solicitado en el PBC, por un monto total de Gs. 6.206.899.976; superando ampliamente el 50% del monto total ofertado en la presente licitación.	Cumple
CAPACIDAD TECNICA:	**Resultado del análisis**	**Cumplimiento de lo requerido**

Elvio Carlos [illegible]
Contador Publico Nacional
RUC 3 418 910 - 6

Cesnen Grau
Secretaria de Planificación
y Desarrollo
Municipalidad de Bella Vista

René V. Ayala Maidana
Ing. Civil
Reg. MOPC Nº 1.886

Mag. Johanna Armoa
Encargada de Informes
Municipalidad de Bella Vista

CAPITAL DE LA YERBA MATE
Una costumbre arraigada en la Raíz de un pueblo...
Juntos en Acción

Declaración jurada de contar como mínimo con un (1) taller propio y/o autorizado y certificado en Colonias Unidas, para la asistencia técnica que fuere necesaria (Infraestructura - establecer este aspecto cuando por la naturaleza del bien a ser adquirido, el oferente debe de contar con capacidad de transporte y herramientas que determinen el buen cumplimiento del contrato)	Presentó declaración jurada de contar como mínimo con un (1) taller propio y/o autorizado y certificado en Colonias Unidas.	Cumple
Declaración Jurada Capacidad del personal (considerar este aspecto cuando la contratación requiera de mano de obra calificada para instalaciones, reparaciones, capacitaciones, entre otros. Insertar los documentos requeridos para evaluar la capacidad técnica del oferente).	Presentó declaración jurada de que **GARDEN AUTOMOTORES S.A.** cuenta con personal técnico calificado y certificado.	Cumple

8.3. Verificación de la Capacidad Financiera:
De conformidad a lo establecido en el PBC, se ha procedido a analizar la **CAPACIDAD FINANCIERA**, para contribuyente del **IRACIS.** El oferente pertenece a esta categoría de contribuyente teniendo en cuenta el monto de su facturación: -------

8.3.1 RATIOS

	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	PROMEDIO
RATIO DE LIQUIDEZ Activo Corriente/Pasivo Corriente	2.23	4.13	2.87	3.07
ENDEUDAMIENTO Pasivo Total/Activo Total	0.34	0.32	0.38	0.34
Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. Utilidad neta / Capital propio*	0.23	0.13	0.11	0.15

8.3.2 DATOS DE LOS ESTADOS CONTABLES – (GS.)

	2021	2020	2019
ACTIVO CORRIENTE	2.012.107.205.064	1.510.087.636.924	2.107.891.013.127
PASIVO CORRIENTE	699.092.156.860	365.014.734.914	943.202.310.043
ACTIVO TOTAL	3.486.361.722.407	2.900.491.145.284	2.669.119.281.476
PASIVO TOTAL	1.339.055.321.613	938.887.846.648	943.202.310.043
UTILIDAD NETA	185.703.102.158	219.817.531.762	228.169.548.855
CAPITAL PROPIO	1.630.800.000.000	1.630.800.000.000	965.000.000.000

8.3.3 CAPACIDAD FINANCIERA

Capacidad Financiera	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
Ratio de Liquidez*: activo corriente / pasivo corriente* *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2019-2020-2021)*	3.07	Cumple

Elvio Carlos Kartsch
Contador Público Nacional
RUC 3 418 910 - 6

Cesren Grau
Secretaría de Planificación
y Desarrollo
Municipalidad de Bella Vista

René V. Ayala Maidana
Ing. Civil
Reg. MOPC N° 1.886

Mag. Johanna Armoa
Encargada de Informes
Municipalidad de Bella Vista

Endeudamiento: *pasivo total / activo total* *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2019-2020 - 2021)*	0.34	Cumple
Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. No deberá ser negativo.*	0.15	Cumple

9- Solicitud de documentos en la etapa de evaluación de ofertas:
Se deja expresa constancia que el comité evaluador no ha solicitado la presentación de documentos al oferente, ni aclaraciones alguna en la etapa de evaluación de ofertas.----------

10. Justificación:

Qué; **el art. 4º de excepción de la Resolución DNCP 483/21,** establece cuanto sigue:

Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: ----------
b*) Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado.*----------

Ley 2051/03 en su art. 34 establece cuanto sigue:
La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:
c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;----------

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas",* las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.----------

Elvio Carlos Kartsch
Contador Público Nacional
RUC 3 418 910 - 6

Cesmen Grau
Secretaria de Planificación
y Desarrollo
Municipalidad de Bella Vista

René V. Ayala Maidana
Ing. Civil
Reg. MOPC N° 1.886

Mag. Johanna Armoa
Encargada de Informes
Municipalidad de Bella Vista

CAPITAL DE LA YERBA MATE
Juntos en Acción

Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;
b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;
c) Presente el precio evaluado como el más bajo

11. Recomendación:
Por tanto, y atendiendo a lo establecido en los Art. 28° y 34° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la **ADJUDICACIÓN** del llamado a **Contratación Directa Nº CD-04-2023, para "ADQUISICION DE CAMION DOBLE CABINA 4X4" ID 431.079**, con las siguientes descripciones: **Camión D/C 4x4 Rueda sencilla, año de fabricación: 2023, Nueva: 0km; marca: KIA de procedencia: KOREANA**, al oferente **GARDEN AUTOMOTORES S.A.**, con **RUC 80024576-8**, por el monto total de **Gs. 196.000.000 (GUARANIES CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES)**, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente dictamen.----------

Se dio término a la evaluación de ofertas y redacción del presente dictamen en fecha 14 de junio del 2023.----------

Es nuestro Dictamen.----------

MIEMBROS:

Elvio Carlos Karisch
Contador Público Nacional
RUC 3.418.910 - 6

Cesnen Grau
Secretaría de Planificación
y Desarrollo
Municipalidad de Bella Vista

René V. Ayala Maidana
Ing. Civil
Reg. MOPC N° 1.886

Mag. Johanna Armoa
Encargada de Informes
Municipalidad de Bella Vista

CAPITAL DE LA YERBA MATE
Una costumbre arraigada en la alma de un pueblo...
Juntos en Acción